

La Junta ignora al Supremo y al TSJA y vuelve a convocar 255 puestos 'a dedo'

● Varias sentencias han anulado todas estas plazas que ya están ocupadas

SILVIA MORENO / Sevilla

La Junta he hecho oídos sordos ante las numerosas sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que en los últimos años han anulado ya cientos de puestos de libre designación (PLD), también conocidos como *a dedo*, y ha vuelto a convocar 255 cargos de este tipo.

Con esta nueva convocatoria masiva de puestos de libre designación, la Junta también ha incumplido sus propias promesas, ya que la portavoz del Gobierno andaluz y consejera de Presidencia, Mar Moreno, anunció el pasado mes de abril que la Administración iba a tomar «buena nota» de la jurisprudencia que va marcando el Supremo, después de que anulara seis puestos *a dedo* creados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en los tiempos en que aún la dirigía el actual presidente de la Junta, José Antonio Griñán.

Ahora, a través de un decreto publicado en el Boletín Oficial de la Junta (BOJA) en pleno verano, la Administración andaluza modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo (RPT) de diez de sus trece consejerías para convertir en puestos de libre designación un total de 255 plazas.

Lo llamativo y grave de este asunto es que todos y cada uno de estos puestos *a dedo* ya han sido anulados previamente por los tribunales, según advirtió el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta (Safja).

Carlos Ezequiel Sánchez, secretario de organización del Safja en Sevilla, estuvo dos semanas revisando los expedientes en una ofici-

na de la Junta, ya que el departamento que dirige la consejera de Hacienda y Administración Pública, Carmen Martínez Aguayo, se negó a facilitarles copia y comprobó «código a código» que los 255 puestos que han salido nuevamente publicados en el BOJA ya habían sido anulados por los tribunales.

«Las sentencias dicen que los puestos de libre designación son excepcionales y la Administración tiene que motivarlos uno a uno», dijo Sánchez. En vez de eso, al revisar los expedientes han encontrado «motivaciones de corta y pega», por lo que este sindicato entiende que la Junta «no está acatando las sentencias».

Ante el «claro incumplimiento», a juicio del Safja, este sindicato ha anunciado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, con sede en Málaga, un recurso contra el decreto 250/2011 de 19 de julio que firma la consejera Martínez Aguayo y Griñán.

El recurso se interpone porque se crea «un importante número de puestos de libre designación sin especificar los requisitos para su desempeño, además de carecer de suficiente motivación sobre la preferencia de cobertura de las plazas por el sistema excepcional de la libre designación frente a los sistemas convencionales y ordinarios que prevén las leyes de función pública», detalla el recurso en poder de EL MUNDO de Andalucía.

Para el Safja, el decreto que crea estos 255 puestos *a dedo* «no sólo vulnera la normativa en materia de función pública», sino que supone una actuación «arbitraria», de la Junta, ya que no determina los re-



La consejera Martínez Aguayo, en el Parlamento andaluz. / JESÚS MORÓN

quisitos para el acceso a los PLD ni tampoco los motiva, según expone el recurso del sindicato.

El mismo enumera siete sentencias del TSJA, dictadas entre los años 2008 y 2009, sobre «casos

idénticos al presente» en los que los magistrados han terminado anulando los PLD creados.

Precisamente los tribunales han reiterado a la Junta que no puede hacer un uso «generalizado» de los

puestos *a dedo* para cubrir sus vacantes, ya que se trata de un «mecanismo excepcional».

Los magistrados también han censurado que la Junta no exija ningún requisito para desempeñar estos puestos, como hace ahora el nuevo decreto, de manera que puede colocar en estos PLD a los funcionarios que prefiera, aunque carezcan de experiencia o ignoren por completo la materia sobre la que deben desempeñar sus tareas.

Frente a esa forma de proceder de la Junta, el TSJA ha reiterado en estas sentencias que el sistema de libre designación no equivale a un «libre arbitrio» para colocar a un trabajador o a otro en estos puestos.

El sistema de la libre designación «difiere sustancialmente del sistema de libre arbitrio» porque tiene «carácter excepcional», ya que «el método normal de provisión es el concurso», en el que se valora el mérito y la antigüedad del candidato, expone una sentencia del TSJA del año 2008.

Los jueces advierten que la libre designación es «excepcional» y se debe motivar

Mar Moreno respondió que iban a «tomar nota» pero han hecho un «corta y pega»

En abril de este año, el Supremo impuso incluso las costas a la Junta cuando rechazó su recurso de casación y ratificó otro fallo del TSJA que anulaba media docena de puestos *a dedo*. A esta resolución del Supremo se refirió Mar Moreno cuando dijo que la Junta iba a tomar «buena nota» de la jurisprudencia que va marcando este tribunal.

Lo curioso es que «todos» los puestos *a dedo* afectados por sentencias están ocupados por los funcionarios elegidos por la Junta, señaló el Safja. De hecho, el «único» efecto de los fallos ha sido el nuevo decreto que reitera de nuevo que opta por la libre designación para estas plazas.



MATACÁN

JAVIER CARABALLO

Conllevar

En treinta años, todo ha cambiado de sitio en España. Ya hemos visto todos los paisajes políticos posibles, el centro, la izquierda, la derecha, y la democracia más inexperta de Europa ha sabido consolidarse, desde la muerte del dictador, al ritmo de esa alternancia natural de un sistema democrático del que nunca habíamos gozado. En estas tres décadas el viento de la historia ha orillado los problemas de entonces y ha cambiado el perfil de las ciudades y de los ciudadanos; treinta años que han traído problemas nuevos, defectos nuevos, carencias nuevas, vicios nuevos. Nada se parece a lo que pensábamos en la Transición, a lo que temíamos entonces,

porque todo ha cambiado de sitio; todo menos una amenaza que, aunque es reciente en la historia milenaria de España, no ha parado de crecer en los dos últimos siglos. Un chantaje que reaparece cada vez más acusado, como ahora, que se presenta más grave que nunca. Sí, ahora, también ahora que se goza de la mayor etapa de libertad de la que ha disfrutado nunca en España, la amenaza del independentismo se mantiene intacta.

Visto con perspectiva, podríamos decir que la sangrienta historia de ETA, ahora que ha anunciado que deja de matar, no ha supuesto en los últimos cuarenta años más que una trágica distorsión del problema fundamental de la España contemporánea, que no es otro que el de los nacionalismos ricos de Cataluña y el País Vasco. Problema identitario, quiere decirse. Y ahora que ha desaparecido esa amenaza asesina (o por lo menos ha desaparecido momentáneamente, que ya se verá) lo que nos queda, desnudo, cruento, es el problema de dos regiones que en todo este tiempo no han avanzado en la construc-

ción de España, sino que han utilizado la diferencia para ampliarla; han usado la desafección política para hacer proselitismo, económico y social, a favor de la distancia, de la separación como negocio y como justificación. Han utilizado incluso la prosperidad económica y la propia integración europea para reafirmarse en una historia que no existe, que nunca existió.

Ahora que ha desaparecido la amenaza asesina, lo que nos queda, desnudo, cruento, es el problema de dos regiones

Estamos en el momento en el que, quizá, las regiones que menos protagonismo han tenido en esta última fase de la historia de España deben imponer su voz para evitar que la desafección de esas dos regiones de

nacionalismos ricos acaben imponiéndonos una depresión similar a la del 98, cuando la pérdida de Cuba. La voz de las regiones que, aún habiéndose equivocado en el pasado, por conformismo o dejadez, han dejado su ADN inscrito en lo que somos. Andalucía y Castilla, por ejemplo. «Castilla ha hecho España y Castilla la ha deshecho (...) Si Cataluña o Vasconia hubiesen sido las razas formidables que ahora se imaginan ser, habrían dado un terrible tirón de Castilla cuando ésta comenzó a hacerse particularista (...) y no habría caído en la perdurable modorra de idiotez y egoísmo que ha sido durante tres siglos nuestra historia». Ortega y Gasset acertó en el diagnóstico del problema que arrastramos, pero quizá erró en el pronóstico de que este país está condenado a «conllevar» al problema vasco y catalán. ¿Quién se atrevería a afirmar ahora que el independentismo en la sociedad catalana y vasca no será mayoritario en el corto plazo de diez o quince años? La duda hoy es si esos problemas se podrán seguir conllevar.